

2018-374

nixon ervey montoya otalvaro <nixondptlaboral@hotmail.com>

Vie 03/06/2022 10:13

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA.

E.S.D.

REF:

PROCESO: Sucesión

CAUSANTE: José de Jesús Corrales Yepes

INTERESADOS: María Elsy Corrales Bedoya y otro

RADICADO: 2018-00374

Asunto: Trabajo de Partición y Adjudicación.

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA.

E.S.D.

REF:

PROCESO: Sucesión

CAUSANTE: José de Jesús Corrales Yepes

INTERESADOS: María Elsy Corrales Bedoya y otro

RADICADO: 2018-00374

Asunto: Trabajo de Partición y Adjudicación.

NIXON ERVEY MONTOYA OTALVARO, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No: 71.314.755 Medellín y TP: 327269 C.S.J, y JULY ALEXANDRA RENDON ALVAREZ, con T.P 155691 del C.S.J, obrando en calidad de PARTIDORES designados en el proceso de la referencia y estando dentro de la debida oportunidad procedemos a presentar el trabajo de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** en la sucesión del señor **JOSE DE JESUS CORRALES YEPES**, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía, No: 541465

ANTECEDENTES

1. Que por medio de Sentencia número 10 del 24 de junio del 2016, emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Bárbara, Antioquia, se declaró la muerte presunta del señor JOSÉ DE JESUS CORRALES YEPES, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 541.465.
2. Que la fecha y lugar de defunción inscrita en el Registro Civil de Defunción con indicativo serial número 08828293 de la Notaria Única de Santa Bárbara Antioquia, es del día 06 de septiembre del año 2013 en el municipio de Santa Bárbara.
3. Que el señor JOSE DE JESUS CORRALES YEPES, era soltero, sin unión marital de hecho, no tuvo hijos, y sus padres María Yepes y Francisco Corrales ya fallecieron.
4. El Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, declaró abierto y radicado el proceso de sucesión del señor José de Jesús Corrales Yepes a través de auto del 19 de noviembre de 2018, con radicado 05679408900120180037400.
5. En la providencia se reconoció como herederos, en calidad de hermano al señor CECILIO CORRALES YEPES y a la señora MARIA ELSY CORRALES BEDOYA. C.C. 21.876.863, ésta última en representación de su padre JUAN DE DIOS CORRALES YEPES, hermano del causante, fallecido el 14 de junio de 2012, tal como queda demostrado con el registro civil de defunción allegado al expediente.
6. Que los hermanos del causante, señores Margarita, María Jesús y Antonio María Corrales Yepes, fueron notificados en debida forma del presente proceso sin que hicieran pronunciamiento alguno al respecto, fue por ello que por auto 329 del 20 de abril de 2022, el Juzgado declaró que los señores Margarita, María Jesús y Antonio María Corrales Yepes, repudiaron la herencia de su



hermano José de Jesús Corrales Yepes. Así mismo se entiende para las señoras María Lucila Corrales Yepes y Rosa Elvia Corrales Yepes.

7. El pasado 31 de marzo de 2022, se presentó en audiencia la relación del inventario y avalúo de los bienes del causante, el cual fue aprobado por el Despacho. En la misma diligencia los suscritos fueron designados como partidores.
8. Consecuente con ello se procede con el trabajo de partición y adjudicación de la siguiente manera:

INVENTARIOS Y AVALUÓ DE BIENES

Los bienes dejados por el causante, están representados así:

ACTIVOS

PRIMERA PARTIDA: Lote de terreno, ubicado en la vereda morro plancho, del municipio de santa bárbara (ANT), con matrícula inmobiliaria 023-010753 de la oficina de instrumentos públicos de santa bárbara (ANT), que linda “de un mojón que está en lindero de miguel Cardona, de aquí en línea recta, a otro mojón, que está en un plancito lindero con el lote de Alfonso corrales, de aquí en línea recta otro mojón que está en un llanito y de aquí en travesía a otro mojan que está en el mismo llanito; de esta línea recta a otro mojón que esta arribita de este a otro que está en un filito, línea recta de para abajo a oro mojón, que está en lindero con Desiderio Cardona de aquí en travesía a buscar lindero con Jesús maría Villada, de aquí en línea recta de para arriba a buscar un mojón que está en una curva y de aquí para arriba a buscar con lindero de miguel Cardona, primer punto de partida.

TRADICCIÓN: Adquirió el causante, por adjudicación de la sucesión de su señor padre: Francisco Corrales Granda y María Yepes, según consta en escritura pública número 426 del 27 de mayo 1993 de la notaría única de Santa Bárbara (ANT).

Código catastral: 2030000100004300000000

AVALUO DE ESTE INMUEBLE:..... \$ 5.986.003.5

PARTIDA SEGUNDA: “Lote de terreno, ubicado en la vereda morro plancho, del municipio, de santa bárbara (ANT), con matrícula inmobiliaria 023- 0010905 con los siguientes linderos: de un mojón que está al borde del monte, lindero con terreno de Belarmino ríos, de aquí de travesía a buscar otro mojón, en un medio filito, de aquí de para arriba a otro mojón, lindero con el vendedor, de para abajo al mojón primer lindero.

TRADICCIÓN: adquirió el causante, por adjudicación en la sucesión de sus padres: Francisco Corrales Granda y María Yepes, como consta en la escritura pública número 426 del 27 de mayo de 1993 de la notaría única de Santa Bárbara (ANT).

Código catastral: 2030000100007100000000

AVALUO DE ESTE INMUEBLE:..... \$ 7.884.232

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL:..... \$ 13.870.235.5



PASIVO:

En la audiencia de inventarios y avalúos no se aprobó ninguna suma en representación del pasivo, por tanto es cero (0).

TOTAL PASIVO:\$0

RESUMEN

Activo de la sucesión:..... \$13.870.235.5

Pasivo de la sucesión:..... \$ 0

TOTAL A LIQUIDAR Y ADJUDICAR:.....\$ 13.870.235.5

PARTICION Y ADJUDICACIÓN

ÚNICA HIJUELA: Para Los señores CECILIO CORRALES YEPES, identificado con cedula de ciudadanía número 4.592.312, en su condición de hermano y para la señora MARIA ELSY CORRALES BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.876.863, en representación de su padre fallecido JUAN DE DIOS CORRALES YEPES (hermano del causante), le corresponde a cada uno la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO (\$6.935.117.75), para pagarles, se les adjudica a cada uno:

- A) El 50% sobre un lote de terreno, ubicado en la vereda morro plancho, del municipio de santa bárbara (ANT), con matricula inmobiliaria 023-010753 de la oficina de instrumentos públicos de santa bárbara (ANT), que linda “de un mojón que está en lindero de miguel Cardona, de aquí en línea recta, a otro mojón, que está en un plancito lindero con el lote de Alfonso corrales, de aquí en línea recta otro mojón que está en un llanito y de aquí en travesía a otro mojan que está en el mismo llanito; de esta línea recta a otro mojón que esta arribita de este a otro que está en un filito, línea recta de para abajo a oro mojón, que está en lindero con Desiderio Cardona de aquí en travesía a buscar lindero con Jesús maría Villada, de aquí en línea recta de para arriba a buscar un mojón que está en una curva y de aquí para arriba a buscar con lindero de miguel Cardona, primer punto de partida.

TRADICCIÓN: Adquirió el causante, por adjudicación de la sucesión de su señor padre: Francisco Corrales Granda y María Yepes, según consta en escritura pública número 426 del 27 de mayo 1993 de la notaría única de Santa Bárbara (ANT).

Código catastral: 2030000100004300000000

AVALUO DE ESTE INMUEBLE:..... \$5.986.003.5

- B) El 50% sobre un lote de terreno, ubicado en la vereda morro plancho, del municipio, de santa bárbara (ANT), con matrícula inmobiliaria 023- 0010905 con los siguientes linderos: de un mojón que está al borde del monte, lindero con terreno de Belarmino ríos, de aquí de travesía a buscar otro mojón, en un medio filito, de aquí de para arriba a otro mojón, lindero con el vendedor, de para abajo al mojón primer lindero.

TRADICCIÓN: Adquirió el causante, por adjudicación en la sucesión de sus padres: Francisco Corrales Granda y María Yepes, como consta en la escritura pública número 426 del 27 de mayo de 1993 de la notaría única de Santa Bárbara (ANT).



Código catastral: 2030000100007100000000

AVALÚO DE ÉSTE INMUEBLE:..... \$7.884.232

COMPROBACION

Única hijuela:.....\$13.870.235.5

TOTAL ADJUDICADO:\$13.870.235.5

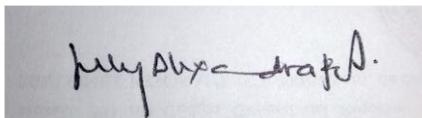
Así damos por concluido el trabajo de partición y adjudicación en el presente proceso de sucesión.

Del Señor Juez.

Atentamente



. NIXON ERVEY MONTOYA
C.C 71.314.755
T.P 327269



JULY ALEXANDRA RENDON ALVAREZ
C.C. 39.387.387
T.P. No. 155691 del C.S de la J.

